

Acuerdo No. 7 (De 1923) ^{1º} Abril
8º Por el cual se declaran insubstancialmente en
empleos, y se insiste, del Carácter de Policía al
Administrador de las Mesas del Mercado y Guan-
dadaraquero. = El Consejo Municipal (En
sus apls. en uso de sus facultades legales)
Decretada. = Art. 1º = Declárase insub-
stancial el empleo de Comisario para la insi-
sumo de las Aguas, de que trata el Art. 11
Cap. 6º, Departamento de Gobierno del Presu-
puesto de Rentas y Gastos vigente. = Art. 2º Ad-
scribirse al Administrador de las Mesas de
Mercado y Guadadaraquero, las funciones de
Oyente Jefe Policía, y en tal virtud Comandante
por los deberes que le señale el Sr. Alcal-
de Municipal. Sin perjuicio, eso sí, de los
que ha venido desempeñando, los cuales serán
de preferencia en todo caso. = Art. 3º = Queda
en sus anteriores términos reformado el acuer-
do sobre Presupuesto de Rentas y Gastos vigen-
te. = Dado en Encino, a 8 de Abril de
1923 después de discutido y aprobado en dos
debates que tuvieron lugar en distintos días.
El Presidente. = Baltasar Quiro. = Secretario
co. = Carlos L. = Sr. = Recibido hoy 9 de Abril
de 1923 y pasado a Despacho. = E. Baltasar
J. R. = Sr. = República de Colombia. =
Dpto de Antioquia. = Alcaldía Mpl. = Enviado
el 10 de Abril de 1923. = Publicado y ejecu-
tado. = Juan Rube Ochoa. = (Eliseo Pultrina-
ga R. = Sr. = Publicado por bando el
12 de Abril de 1923, y en día de con-
curso. = E. Pultrina R. = Sr.

Et Cetera

Encino, Abril 11 de 1923.
Eliseo Pultrina R.

31
Recibido en la Secretaría de Gobierno el 31 de Abril de 1923.

y a despacho.

Gobernación de Antioquia.

SECRETARIA DE GOBIERNO

SECCIÓN PRIMERA

Medellín, 13 de Junio de 1923.

Apruébase el Acuerdo número 7 de fecha 10 de Abril
del Distrito de Envigado.

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Ricardo Jiménez

El Secretario de Gobierno,

J. M. González